



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM-7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 14 DIC 2012

VISTO: El Expediente N° S01:0002812/2012 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio Especifico para la constitución del Polo de Investigación y Perfeccionamiento de Tecnologías Audiovisuales Digitales Región NEA, entre la Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Formosa, Universidad del Chaco Austral y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto el de fomentar la federalización de la producción de contenidos audiovisuales a través de la implementación de un sistema de red, en los que las Universidades Nacionales, realizando tareas de articulación y administración, participen en forma conjunta con otros sectores gubernamentales y de la sociedad civil vinculados a la producción audiovisual, el citado convenio, propone una organización territorial basada en la constitución de NODOS y POLOS, estableciendo a las Universidades que actuarán como CABECERAS de POLO (CP) y conviniendo con el CIN su carácter de SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA (SCA).

QUE, a fs. 30, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 205/12, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 043/12 obrante a fojas 33, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/12, efectuada el día 28 de Noviembre de 2012 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Especifico para la constitución del Polo de Investigación y Perfeccionamiento de Tecnologías Audiovisuales Digitales Región NEA, entre la Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Formosa, Universidad del Chaco Austral y la Universidad Nacional de Misiones, suscripto el día 24 de Junio de 2011, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 120-12

HJF

MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FIAL. (M.Sc.)
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mag. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones